

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA
VENTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a venticinco de octubre de 2011, siendo las ventiuena horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D^a Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Héctor Pascual Acebes

Concejales Ausentes

D. José María Cuesta Martín.

D. Francisco Lendínez Rico.

D. Alberto Del Río Rico

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto 2011.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación al borrador del acta presentada para su aprobación, por lo que queda aprobada con la rectificación señalada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta a los señores concejales del sorteo realizado por medio de la aplicación informática del INE, denominada CONOCE, habiendo dado el siguiente resultado:

Presidente: Dña. Enriqueta García Herrero.

Presidente suplente 1: David Rico Maroto.

Presidente suplente 2: María Angeles Vicente Anaya.

Vocal 1: Francisco José Pinilla Arribas

Vocal 1. suplente 1º: Eduardo Álvarez Herrero.

Vocal 1, suplente 2º. Agustín Garrido de Andrés.

Vocal 2: María Begoña Rojas Benito.

Vocal 2. Suplente 1º: Jesús Rico García.

Vocal 2. Suplente 2º: María Carmen Rico Rodríguez.

El Pleno da su conformidad.

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES AÑO 2011.

Recibida de la Delegación Territorial de Segovia, Oficina Territorial de Trabajo, solicitud de propuesta para la determinación de las fiestas locales año 2012, que no sean coincidentes con domingo u otra fiesta general, tras breve deliberación se ACUERDA, fijar como fiestas locales para el año 2012, las mismas que tradicionalmente se están celebrando en honor de Nuestra Señora del Rosario.

- Día 6 de agosto. Lunes.
- Día 7 de agosto. Martes.

CUARTO.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Visto el escrito recibido de la FEMP en el que se nos comunica que pese a que este Ayuntamiento acordó la adhesión al Convenio de Colaboración para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el marco del convenio entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, no han recibido el acuerdo de Pleno de la adhesión al Convenio.

Se Acuerda:

“Primero.- Adherirnos al Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sanchonuño para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio y demás actuaciones que se deriven del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de que tras los trámites preceptivos procedan a dar salida a los puestos de trabajo que se oferten desde esta Corporación.”

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de servicio de Guardería Municipal por Pleno de fecha 19 de julio de 2011, se expuso al público mediante anuncio en el BOP de la provincia de Segovia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose presentado una alegación:

- Fecha: 23 de agosto de 2011. Dña. Saray Madroño Ruano con NIF 70253142X, alegando:
 1. Que en el artículo 5 se propone el cobro de dos cuotas diferentes una para empadronados y otra para no empadronados y en el artículo 6 se realiza un descuento especial para empadronados, haciéndose por tanto un descuento doble para empadronados.
 2. Que en el artículo 5 no se contempla el caso del comienzo y la finalización del servicio de guardería, entendiéndose que los niños que comienzan a mitad de mes (15 de septiembre) deberán abonar el mes completo, sucediendo lo mismo con los que realizan el servicio de guardería para comenzar el curso escolar en el colegio.

La Comisión Especial de Cuentas reunida al efecto el día 24 de octubre de 2011, dictaminó:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Dña. Saray Madroño Ruano y consecuentemente dar nueva redacción al artículo 5, quedando como a continuación se expone:

“Artículo 5.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de guardería infantil municipal se determinará conforme al servicio solicitado, según la siguiente tarifa:

1. Matrícula por curso: 30,00 €
2. Reserva: una mensualidad, bonificada en su caso.
3. Servicio ordinario de guardería:
 - 3.1 Servicio ordinario de guardería 170,00 € al mes.
 - 3.2 Servicio de comedor: 30,00 €/mes.
 - 3.3 Servicio de comedor: 3,00 €/día.

Las tarifas 3.1 se corresponden a periodos mensuales y se devengarán con independencia del número de días en que se preste el servicio, salvo en el mes de septiembre respecto de los usuarios que inician o finalizan la utilización del servicio de guardería en cuyo caso se abonará la mitad de la mensualidad correspondiente.”

El resto del articulado se mantiene tal como fue aprobado inicialmente.

Segundo.- Proponer al Pleno la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería de acuerdo con la propuesta presentada.

Tercero.- Elevar este dictamen al Pleno de la Corporación para la adopción del oportuno acuerdo.

A la vista de lo expuesto el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Dña. Saray Madroño Ruano y consecuentemente dar nueva redacción al artículo 5, quedando como a continuación se expone:

“Artículo 5.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de guardería infantil municipal se determinará conforme al servicio solicitado, según la siguiente tarifa:

4. Matrícula por curso: 30,00 €
5. Reserva: una mensualidad, bonificada en su caso.
6. Servicio ordinario de guardería:
 - 6.1 Servicio ordinario de guardería 170,00 € al mes.
 - 6.2 Servicio de comedor: 30,00 €/mes.
 - 6.3 Servicio de comedor: 3,00 €/día.

Las tarifas 3.1 se corresponden a periodos mensuales y se devengarán con independencia del número de días en que se preste el servicio, salvo en el mes de septiembre respecto de los usuarios que inician o finalizan la utilización del servicio de guardería en cuyo caso se abonará la mitad de la mensualidad correspondiente.”

El resto del articulado se mantiene tal como fue aprobado inicialmente.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería.

Tercero.- Publicar en el BOP de Segovia las modificaciones correspondientes.

SEXTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se ha recibido escrito de D. Mariano Álvarez Rubio, D. Porfirio Herrero Nevado y D. Jesús Arranz García exponiendo que siendo propietarios de las parcelas 5019 y 5020 del polígono 15, y siendo el Ayuntamiento propietario de la parcela 5021 y siendo linderas entre sí todas ellas proponen un trazado de calle nuevo y retranqueo de parcelas según estudio topográfico y planos que presentan.

A la vista de lo expuesto el Sr. Alcalde manifiesta que esa zona está previsto que se incluya dentro del Plan de ur un Plan Parcial por lo que cree que debemos entrar en ello ahora.

El concejal D. José Antonio Sanz señala por su parte, que se puede estudiar.

- A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito de Dña. Carmen Sanz Gil denunciando la instalación agrícola sita en la calle Regadera nº 56, denominada "Agrícolas Promover, S.L." y que a continuación se transcribe:

DOÑA CARMEN SANZ GILSANZ con D.N.I nº 50700187E, con domicilio a efectos de notificación en la C/LEGANITOS, 24 1º C 28013 MADRID ante este Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

Que por medio del presente escrito viene a DENUNCIAR la instalación agrícola sita en la finca sita en la calle de la Regadera, nº 56, instalación empresarial y/o agrícola, que tiene el nombre de "Agrícolas Promover, S.L.", y que quebranta normas urbanísticas y medio ambientales vigentes en la Comunidad Autónoma Castilla y León, y que está afectando a la calidad de vida de la dicente y su familia, basándose en los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Que, como hecho principal de denuncia, he de señalar que la actividad denunciada carece de licencia, a pesar de tener una serie de condicionantes: grandes ruidos y molestias varias producidas por el tránsito de vehículos de gran tonelaje que ocasiona el almacenaje que llevan a cabo, el almacenaje de frigoríficos industriales y/o generadores eléctricos, la variación que ocasiona en la potencia eléctrica de la vivienda familiar colindante, cuya propietaria es mi madre (calle regadera, nº 54), y en el suministro de agua, así como cortes en el cable de la línea telefónica y daños en el muro exterior de la propiedad familiar, que también se produjeron en su día.

Si estuviera dicha instalación licencia concedida por este Excmo. Ayuntamiento, ruego ser informada fehacientemente de la misma: la actividad para la que se le hubiere expedido, fecha de concesión, así como las normas reguladoras del Municipio sobre las cuales se hubiese fallado, esperando no contradigan éstas otras de rango superior.

A mayor abundamiento, el almacén de productos agrícolas, está siendo utilizado para guardar todo tipo de productos para el trabajo, pudiendo incluir combustibles y productos fitosanitarios, así como maquinaria pesada y de delicada manipulación.

SEGUNDO: Que, a raíz del paso de vehículos de gran tonelaje que entran y salen del almacén, he tenido que apuntalar mi vivienda, porque dichos vehículos superan la tara máxima autorizada para esa vía, teniendo que maniobrar esos vehículos en la vía urbana, delante y lateralmente a la fachada de mi vivienda, a consecuencia de lo cual se ha tenido que proceder a atirantar el forjado superior de la casa familiar, taladrando fachada frontal y posterior de la misma, sufriendo la vivienda daños irreversibles.

Pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Sanchonuño que he denunciado ante la Comandancia de la Guardia Civil del municipio de Cuéllar la inobservancia en el respeto a la señal de tráfico vigente en la vía urbana, por parte del camión frigorífico de dicha industria, cuya M.M.A., supera más que duplicando, lo permitido para el firme de esa vía.

TERCERO: Que la que suscribe lleva luchando cuatro años contra una plaga de topos procedente del transporte de productos agrícolas y su almacenaje y el de los palés en la finca cuya actividad denuncio, plaga que tuvo la natural salida al patio colindante del nº 54 de la calle Regadera, por no estar éste encementado como si lo está la finca cuyos hechos denuncio, lo que me ha llevado a trabajos y dispendios varios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 25.1.2 la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. *El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*
2. *El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

D. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística: promoción y gestión de viviendas, parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

H. Protección de la salubridad pública.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento será responsable de cualquier daño o perjuicio que se pudiera causar tanto material como personal a cualquier ciudadano conforme a lo establecido en el artículo 139 de la ley 30 /92:

1. *Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.*

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, proceda a adoptar las medidas oportunas para que se proceda a regularizar esta situación y se clausure la instalación "Agrícolas Promaver, S.L.", en la calle de la Regadera, nº 56, por afectar a la calidad de vida de la dicente y sus vecinos, así como la falta de cumplimiento de las normas mínimas de salubridad pública y las medioambientales e industriales.

Tras la lectura el sr. Alcalde manifiesta que en principio no se ha encontrado ninguna licencia y que se le ha solicitado pero no la han presentado, por lo que procederemos a comunicárselo y a la vista de la respuesta veremos lo que hacemos.

D. José Antonio Sanz Zayas, señala que no entiende cómo una empresa que lleva tanto tiempo funcionando carece de licencia, y propone reunirse en Comisión para estudiarlo.

-Seguidamente el Sr. Alcalde informa que tienen que decidir las posibles obras a incluir dentro de los Planes Provinciales 2012 y que su idea es cambiar las luminarias e instalar reductores de flujo en la red de alumbrado público, para reducir costes de energía y que supondría un ahorro de unos 22.000,00 euros al año.

D. José Antonio Sanz Zayas señala que el horario de encendido no se corresponde con la luz solar malgastándose energía, con ello está de acuerdo el Sr. Alcalde al manifestar que los relojes astronómicos no nos valen y que tendremos que volver a los relojes de toda la vida.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para decir que otro de los proyectos en los que se está pensando es el de sustituir las calderas de gasoil por calderas de biomasa y que el coste aproximado es de 90.000,00 euros y que otra posibilidad es hacerlo a través de empresa privada de ingeniería e ir pagando mensualmente una cantidad.

A este respecto D. José Antonio Sanz Zayas opina que no es el momento idóneo, ni por las circunstancias ni por el momento en el que nos encontramos y que se debería estudiar, a lo que el Sr. Alcalde responde que no podemos despreciar los Planes Provinciales si el porcentaje de financiación por parte del Ayuntamiento es bajo.

SÉPTIMO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.1 Decretos de la Alcaldía.

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria de Pleno de fecha 19 de julio :

167/2011. Por el que se ordena el pago de 5.000,00 € a favor del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº1 de Segovia consecuencia de la sentencia proveniente del P.Ordinario 43/2009 iniciado por Contratas y Obras Enricar S.L.

168/2011. Para ordenar el pago de 13.226,92 € de la factura nº FV1/93, de fecha 30 de abril de 2011, emitida por el adjudicatario Fernando L. Rico S.L., correspondiente a la financiación de la obra por parte del Ayuntamiento.

169/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Mercado Actual S.L.	B-85166171	Proyector cine	1.296,08
Pablo Quevedo Senovilla (Quevel)	3372571-N	Dos facturas suministros limpieza	340,69
Asoc. Cult. Caucense Segoviana	G-40236093	Dos actuaciones agosto 2010	1.500,00
Federación de Pelota de CyL	V-05020813	Festival pelota 2010	1.150,00

170/2011. Para acordar la delegación de funciones propuesta por la Secretaria del Ayuntamiento de suscribir certificados del padrón de habitantes desde el día 26 de julio de 2011 hasta el 12 de agosto de 2011, ambos inclusive, a favor de D. Juan José Arranz Madroño, personal funcionario de este Ayuntamiento.

171/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a, DIKOVA ZHUNTOVSKA .

172/2011. Para otorgar licencia de obra menor a:

D. LUIS DE MIGUEL GARCIA, para cercado de parcela 5126 del polígono 11 en l inmueble sito en polígono11 parcela 5126.

D. JOSE MARIA CUESTA MARTIN, para solera de hormigón para asentar estanterias metálicas en el inmueble sito en C/ Carracotogordo.

D. MAXIMO ARRANZ ARRANZ, para retejar cobertizo de 40 m2 con panel rojo teja de 4 mm en el inmueble sito en C/ Real nº 57.

DÑA CLARA HERRERO MADROÑO, para enfoscado de cemento hastial izquierdo en el inmueble sito en Calle Gomezserracín.

DÑA. ANGELES DEL RIO MUÑOZ, para arreglar patio consistente en retejo de 15 m2 con teja color rojo viejo, arreglo solado 20 m2 con baldosa existente y hacer tabique de 2x2,50, en el inmueble sito en Calle Caños, 3.

DÑA. ANGELINES PASCUAL GOMEZ, para arreglo de fachada, zócalo y recercado de ventanas en el inmueble sito en Calle Barrionuevo nº 18.

173/2011. Para aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

D. JOSE FUENTES DEL RIO, para reforma interior de vivienda en planta baja en el inmueble sito en C/ Tv. Real nº 3,

D. CESAR PASCUAL GIL, para colocar piedra adosada a zócalo y pintar fachada en el inmueble sito en C/ Fuentepelayo.

174/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a, GONZALO ADRIAN PLECEL YUSTMAN

175/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
C.B. Casber	E05230628	Chucherias niños Fiestas	172,60
Xia Xiao Feng	X6771993B	Premios actividades Fiestas	61,00
Makro autoservicio mayorista, S.A.	A28647451	Material "Crecemos en verano"	35,25
Centros comerciales Carrefour, s.a.	A28425270	Premios actividades Fiestas	146,40

176/2011. Para practicar la liquidación a D. JOAQUIN BARATA PEREZ, para la instalación de una atracción de camas elásticas en la plaza de la Iglesia a la altura del nº 11. (60,00€).

177/2011. Para dar LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. ENRIQUE MUÑOZ SANTOS, para impermeabilización de terraza en el inmueble sito en Ctra. Cuéllar nº 58.

178/2011. Para dar LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. FELIX ARRANZ SANZ, para reposición de tejas en 4 m2 de cobertizo en el inmueble sito en C/ Real nº 58, del término municipal de Sanchonuño.

179/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a, ESTIBALIZ MARTIN LLORENTE.

180/2011. Para Aprobar las siguientes facturas emitidas por Gas Natura S.U.R. SDG, S.A. por suministro de energía eléctrica:

Nº FACTURA	IMPORTE EUROS
12918967	102,23
12890789	1.110,12
12813972	1.264,81
10782431	267,34
12708018	70,65

12777555	56,83
12738684	85,59
12806265	122,70
12808771	155,64
12823853	197,80
12812266	711,95
12828144	744,34
12826490	886,68
12751091	1.500,11

181/2011. Para aprobar la certificación, cuyo importe asciende a 25.000,00, y ordenar el pago de 2.000,00 € a Edopsa S.A., importe correspondiente a la financiación de la obra por parte del Ayuntamiento.

182/2011. Para abonar 10.000,00 €, cantidad pendiente de abono de la factura nº 52/2010, emitida por Impacto Musical S.L.,

183/2011. Para ordenar el pago de 10.000,00 €, con cargo al importe pendiente de la factura VR9/54, emitida por Edopsa S.A., en sexta certificación de la obra "Polideportivo Municipal Cubierto. I Fase".

184/2011. Ordenar el pago de 5.000,00 € a favor del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº1 de Segovia. Procedimiento ordinario 43/2009 iniciado por Contratas y Obras Enricar S.L.

185/2011. Aprobar la facturas emitida por Aquidimop 93 S.L.P., con CIF B47600184, correspondiente a 50% de dirección de obra del polideportivo municipal, por un importe de 3.818,95 €

186/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	2		189,54
ZAPARDIEL C.B.	E47053335	/07/10		220,40
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.		60		189,54
ANGEL CARLOS HERNANDO CACERES	70236320R	32		102,60
FERNANDO LUIS RICO, S.L.	B40159659	FV0/27		61,12
FERNANDO LUIS RICO, S.L.	B40159659	FV0/47		9,05
FERNANDO LUIS RICO, S.L.	B40159659	FV0/57		21,32
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	111		189,54
VALCOSA, S.L.	B40032575	FV/404		105,91
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	124		189,54
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	136		518,55
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	163		189,54
TANATORIO SEGOVIANO SAN JUAN DE LA CRUZ, S.L.	B40131757	C0357	0081 7160 51 0001009104	175,00
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	210		189,54
VALCOSA, S.L.	B40032575	FV/719		87,50

187/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

FERNANDO LUIS RICO, S.L.	B40159659	FV0/149		14,85
LA FLOR DEL CARRACILLO, S.L.	B40125908	A1000232		11,60
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	225		192,81
LA FLOR DEL CARRACILLO, S.L.	B40125908	A1000263		11,80
LA FLOR DEL CARRACILLO, S.L.	B40125908	A1000268		35,40
CARRAPINAR, C.B.	E40188005	10/1		1.236,00
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	259		192,81
SANTIAGO LAGUNA, S.L.	B40159055	FV/5856		32,72
VALCOSA, S.L.	B40032575	FV/1076		39,00
MERCEDES CALLEJO ÁLVAREZ (Paellas La Bruje	03411944D	234	2069 0048 10 0000032780	399,60
ZAPARDIEL C.B.	E47053335	123/10		1.115,10
MARTIN LOPEZ LLORENTE (TIROTATEIRO)	03454108Z	29	2069 0101 20 0000007633	1.475,00
FERNANDO LUIS RICO, S.L.	B40159659	FV0/204		24,78
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	309		192,81
INSTALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	B40155749	308		792,79
CONSTR. HNOS. VICENTE RICO, S.L.	B40005431	439-10		23,01
VALCOSA, S.L.	B40032575	FV/1256		87,91

188/2011. Para Aprobar las facturas nº VRC/1068, de fecha 20/04/2011, cuyo importe asciende a 3.622,43 €, y nº VRC/1076, de 09/05/2011, por importe de 3.610,63 €, emitidas por Agropuecuaria Los Escudos S.L., en concepto de "agua en botella".

189/2011. Para reconocer a favor de D. Fernando Escribano Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanchonuño, categoría Alguacil, Grupo E, el trienio siguiente (computando los tres años de trabajos efectivos en periodo continuo):

Nº de trienio	Puesto de trabajo	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
1	Alguacil	01/07/2008	01/07/2011	Julio 2011

190/2011. Para conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

- DÑA. ANGELES DEL RIO MUÑOZ, para arreglar cuarto de baño y pintar fachada en el inmueble sito en C/ Cementerio nº 2.

- D. JOSE LUIS SABUGO MARTI, para hormigonar 60 m2 de patio en el inmueble sito en C/ Peguera nº 5,

191/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Instalaciones Eléctricas Solana S.L.	B-40155749	Mantenimiento alumbrado 10/2009	189,54
Instalaciones Eléctricas Solana S.L.	B-40155749	Alumbrado público C/ Salmoral	2.441,34
Iluminación Álvarez Callejo		Varias facturas festejos	304,89
Sociedad General de Autores y Editores	G-28029643	Derechos autor fiestas 2010	890,90
Auloce S.A.	A-50878842	Suscripción anual base datos	1.461,95

192/2011. Para conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. JOAQUIN SANZ MINGUELA, para retejo de vivienda y enfoscar pared en el inmueble sito en C/ Real nº 65.

193/2011. Para dar de alta a alta en el Padrón de Habitantes a GEORGETA BIRIS.

194/2011. Alta en el Padrón de Habitantes de IVAN HRISTOV.

195/2011. LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de DÑA. CRISTINA DEL RIO ESCOLAR, para retejo de vivienda en el inmueble sito en Ctra. Cuéllar nº 30.

196/2011. Para probar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Radio Popular, S.A.	A28281368	Publicidad fiestas agosto 2008	377,00
Wolters Kluwer España, S.A.	A58417346	Libro Admon. local	50,00
Repsol comercial de productos petrolíferos, S.A.	A80298839	Varias facturas	777,38
Segopi, S.L.	B40031783	Varias facturas	676,97

197/2010. Para proceder a que sea cubierta la baja laboral de la Secretaria-Interina actual.

198/2011. Para proceder a la devolución del aval presentado por importe de 1.695,00 €, a la empresa contratista CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR S.L. prestado como garantía provisional de la licitación del contrato de obras "Acondicionamiento de Plaza Mayor", en Sanchonuño.

199/2011. Para proceder a la devolución del importe de ONCE EUROS Y SESENTA CENTIMOS, (11,60 Euros) a D. Teodoro Rico Rico, comprobado el error existente por liquidación de cuota de servicio por contador de agua, los cuales no existen.

200/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Autodisco, S.A.	A28213387	Reparación pinchazo rueda	23,72
Emilia Alcalá Nieto	02088844F	Teatro	540,00

201/2011. Para Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Autodisco, S.A.	A28213387	Reparación pinchazo rueda	23,72
Emilia Alcalá Nieto	02088844F	Teatro	540,00

202/2011. Para liquidar las indemnizaciones correspondientes a los gastos de kilometraje a favor de D^a Saray Madroño Ruano, cuyo importe total asciende a 150,00 euros y a favor de D. Pablo Pascual Bermejo, cuyo importe asciende a 100,00 euros y ordenar su pago.

203/2011. Para Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1086. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1106. Agua embotellada	3.657,83
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1136. Agua embotellada	3.610,63
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1145. Agua embotellada	3.740,43
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1159. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1170. Agua embotellada	3.646,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1189. Agua embotellada	1.569,32

204/2011. Para proceder a la correcta liquidación por el recibo nº 525, de agua, basura y alcantarillado, correspondiente a D. Carlos de Miguel García, y devolver el importe de CUARENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS, (41,52 Euros), correspondientes a la diferencia de las liquidaciones.

205/2011. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2006, del Presupuesto del ejercicio 2006 (prorrogado del 2005).

206/2011. Para aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2006 del Presupuesto del ejercicio 2006 (prorrogado del 2005).

207/2011. Para Autorizar a Agrícolas Promover S.L. para la circulación de sus camiones por la calle Regadera durante los días 19 a 23 de septiembre de 2011, desde las 16 a las 20 horas, para el desarrollo de la actividad agrícola.

208/2011. Para Adjudicar el contrato menor de servicios de "Formación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Sanchonuño" a Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. (COTESA), por un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

209/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a TEODORO CUESTA MAROTO

210/2011. Para ordenar el pago de 1.413,22 € con cargo a la partida de personal laboral a favor de D. Francisco Velilla Rico en cumplimiento de la sentencia 290 dictada por la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº1.

211/2011. Para Aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

- D. FELIPE ANDRES GILBAJA QUEVEDO, para colocación de puerta de 203 x 90 cm. y rebajar bordillo de acera en el inmueble sito en C/ Regadera nº 71.

- D. JOAQUIN SANZ MINGUELA, para enfoscar pared de 20 x 3 m. en el inmueble sito en C/ Barrio Nuevo nº 36
- 212/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a JUAN RICO MADROÑO.
- 213/2011. Para aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:
- D. MARIANO DEL RIO MUÑOZ, para cambiar azulejos de baño y piso en el inmueble sito en C/ Cementerio nº 4,
- D. JUAN JOSE ARRANZ MADROÑO, para reformas internas y arreglo de fachada en el inmueble sito en C/ Campo nº 10,
- 214/2011. Para aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:
- D. ASTERIO PASCUAL GOMEZ, para retejo de 25 m2 con teja nueva, en el inmueble sito en Pl. Mayor nº 20.
- D. JUAN RICO MADROÑO, para poner 40 m2 de piso encima del actual, inmueble sito en Pl. Constitución nº 7
- 215/2011. Para aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de DÑA. CRISTINA DEL RIO ESCOLAR, para arreglar daños del hastial y rectificar cobertizo con chapa, en el inmueble sito en CTRA. CUELLAR nº 30.
- 216/2011. Para aprobar provisionalmente las liquidaciones correspondientes en concepto de I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:
- DÑA. VALENTINA RUBIO BARBADO, para quitar teja vieja en 40 m2 y poner chapa, en el inmueble sito en C/ Fuentepeyayo nº 29,
- DÑA. MARIA CARMEN MERCEDES MADROÑO NEVADO, para quitar tejas viejas en 25 m2 y poner chapa y solera de hormigón, en el inmueble sito en C/ Humilladero nº 6,
- 217/2011. Para Adjudicar la contratación de las obras relativas al proyecto denominado "CERRAMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES", incluido en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local año 2011, a la empresa MARIANO RICO, S.L. (103.810,03 €) más (18.685,81 €) de IVA.
- 218/2011. Para determinar la segregación de la finca sita en calle Calvo Sotelo, 32, con vistas a calle Barrionuevo y Plaza de la Fuente, pretendido por HEREDEROS DE D. TOMÁS GÓMEZ PASCUAL.
- 219/2011. Para LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. EMETERIO GARCÍA GÓMEZ, para CUBIERTA DE PROTECCIÓN Y SOMBREO de 18 m² en el inmueble sito en C/ Barrio de Abajo, 1.
- 220/2011. Para dar de alta en el Padrón de Habitantes a ELENA MARIN .
- 221/2011. Para LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de DÑA. PETRA PASCUAL ALVAREZ, para quitar carreteras y poner otras que tenia, en el inmueble sito en C/ FUENTE VIEJA nº 21,
- 222/2011. Para Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
COLEGIO O.APAREJADORES Y ARQ. TEC. (BERNARDINO GOMEZ)		DIR. OBRA POLIDEPORTIVO Entrada 001440/08	2.060,00
EXTINTORES ORIGEN, S.L.	B37453123	FRA. 003591	433,56
RICARDO GARCIA PASCUAL	03430441Z	FRAS. 11/10231 Y 11/10730	442,21
HIPER HIERROS, S.L.	B81500266	FRAS. F11/1317, F11/1462 Y F11/1973	200,97
LUIS PEREZ DE COSSIO	03389855T	DIETAS Y KILOMETRAJE SELECCIÓN SECRETARIO INTERINO	62,21
ALEJANDRO GONZALEZ-SALAMANCA Y GARCIA	03428391B	INDEMNIZACION SERVICIO SEL. SECRETARIO INTERINO	45,89
EUGENIO NIETO HURTADO	12195483D	INDEMNIZACION SERVICIO SEL. SECRETARIO INTERINO	45,89

223/2011. Para Conceder LICENCIA DE OBRA a favor de D. José María Cuesta Martín, con NIF nº 03450627Y, para la INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 300 KW DE

POTENCIA NOMINAL CONECTADA A RED SOBRE CUBIERTA Y SUS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN, en calle Molino, 6.

224/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SANEAMIENTOS CUELLAR, S.R.L.	B40129777	FRAS. A-82, 108 Y 155	145,80
LAUREANO PASCUAL ARRANZ	50539448F	FRAS. 0058/A11 Y 0076/A11	227,03

225/2011. LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., para canalización de 8 metros de zanja en C/ Barrio Nuevo nº 41.

226/2011. Sobre reconocimiento de trienios a la Secretaria-Interventora Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

227/2011. Convocando Pleno ordinario con fecha 25/10/2011

228/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1191. Agua embotellada	3.893,83
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1106. Agua embotellada	3.587,03

229/2011. Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1086. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1106. Agua embotellada	3.657,83
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1136. Agua embotellada	3.610,63
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1145. Agua embotellada	3.740,43
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1159. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1170. Agua embotellada	3.646,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1189. Agua embotellada	1.569,32

7.2. Mociones:

No se hace uso de este punto.

7.3. Ruegos:

Toma la palabra D. José Antonio Sanz Zayas para decir que, respecto a la inversión con cargo a los Planes Provinciales 2012, ahora en las circunstancias en que estamos tiene que ser muy segura y que insiste en que no es el momento y que en cuanto a lo de las parcelas no tiene información y que es cuestión de verlas.

Respecto a la falta de licencia de la empresa “Agrícolas Promover, S.L.” señala el mismo concejal que debería solicitársele, a lo que responde el Sr. Alcalde que se le ha solicitado. Añade que no tiene nada en contra pero que se debe cumplir la ley.

7.4. Preguntas:

D. José Antonio Sanz Zayas pregunta que si el presupuesto de festejos lo va a manejar la comisión o el Ayuntamiento. El Alcalde responde que el Ayuntamiento, al

menos hasta que se constituya la Asociación Cultural. D. José Antonio Sanz Zayas comunica que ha recibido una queja en el sentido de que “debe haber una representación por parte nuestra para colaborar”. El Sr. Alcalde responde que será cuando la Asociación esté constituída.

Finalmente el Sr. Alcalde felicita a la gente que ha trabajado con el tema de las fiestas y comunica a los asistentes que la comision de fiestas de las Peñas que se encargaron de la preparación de las fiestas ha sacado lotería para el que quiera colaborar.

D. José Antonio Sanz Zayas se suma a la felicitación y anima a los asistentes a participar en la compra de lotería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera